

Plan de Voluntariado



1. Introducción

Marco Normativo y definición de persona voluntaria

La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado nos ofrece un nuevo marco sobre el que construir cada acción voluntaria. Este marco se compone de elementos relacionados con la identidad (valores), el sentido (principios) y la ejecución (funciones) que ha de tener toda acción voluntaria. El fin es el de dar alcance y coherencia a cada una de las expresiones que contiene el voluntariado, sea cual sea el ámbito desde el que se desarrolle.

Una persona voluntaria es aquella que libre y voluntariamente, decide dedicar su tiempo a la realización de actividades ubicadas en cualquiera de los 10 ámbitos que enumera la Ley, y es seleccionada por la entidad de voluntariado donde realizará la acción que represente una mejora en la calidad de vida de las personas de la acción voluntaria, ya sea a través del reconocimiento o defensa de sus derechos, de la satisfacción de sus necesidades, del acceso a la cultura, de la mejora de su entorno o de su promoción e inclusión social.

En el caso de la Comunidad Valenciana es la Ley 4/2001, de 19 de junio, del Voluntariado la que articula las medidas de apoyo, fomento y participación que permiten dar soporte a las distintas modalidades de solidaridad social, garantiza el respeto a los derechos de las personas voluntarias, delimita el régimen jurídico de quienes se integren en entidades que desarrollen actividades de voluntariado, establece los mecanismos de colaboración entre tales entidades y las administraciones públicas, favorece el desarrollo de la acción voluntaria en los distintos ámbitos de la vida ciudadana mediante fórmulas de colaboración, y, en definitiva, garantiza la calidad de la acción voluntaria para el mejor cumplimiento de los fines que persiguen.

2. Presentación de la Entidad

ASTI-Alicante está registrada en el registro autonómico de entidades de voluntariado CV-04-037957-A y con el plan pretendemos hacer un planteamiento global en la gestión del voluntariado de nuestra entidad, que dé coherencia a su trabajo, reserve los recursos humanos y materiales necesarios para la convocatoria, acogida y acompañamiento y mejore la cohesión de todos los grupos que interactuamos en la entidad.

Valores de la Entidad

Inspirados en los principios del humanismo cristiano y de la doctrina social de la Iglesia Católica contemplamos de manera integral, respetuosa y sistémica a la persona migrada en cuanto persona ciudadana en su contexto social y en cuanto persona espiritual en su contexto ético, religioso y, si es católico, eclesial. Desde esta perspectiva se define nuestra misión con los siguientes valores:

- **La persona en el centro:** respetando su libertad y el protagonismo de propio proceso vital y de empoderamiento.
- **Hospitalidad:** acogiendo con amabilidad y atención a las personas extranjeras.
- **Solidaridad:** apoyando incondicionalmente el compromiso por la defensa de la dignidad y los derechos humanos de las personas migrantes.
- **Fraternidad:** tratando y sirviendo a las personas en unión y buena correspondencia de una misma humanidad buscando el bien común.

- **Interculturalidad:** contemplando la diversidad cultural como una riqueza y la interacción entre varias culturas de un modo horizontal y sinérgico, respetando la diferencia.
- **Justicia social:** procurando el equilibrio y la equidad entre la población, principalmente en favor de las personas desfavorecidas en referencia a la igualdad social, la igualdad de oportunidades, el estado de bienestar, la distribución de la renta, los derechos laborales y sindicales y la lucha contra la pobreza.
- **Honestidad:** respetando con coherencia y valentía nuestros valores y compromisos.

Visión

Nuestra visión es la promoción del desarrollo humano integral de las personas migrantes y refugiadas para que alcancen la plena ciudadanía, y la creación de una sociedad cohesionada e intercultural.

Misión

La misión del Secretariado Diocesano de Migración / ASTI-Alicante es la acogida, la promoción, la protección de la dignidad y los derechos fundamentales, y la integración de las personas migrantes y refugiadas en nuestra sociedad.

Fines desde el punto de vista de los destinatarios:

Nuestra acción va dirigida simultáneamente a la población migrante, a la diócesis de Orihuela-Alicante y a la sociedad alicantina.

En relación con la población migrante

Ofrecemos nuestro apoyo con respeto y cercanía para la realización del proyecto migratorio y la mejora de las condiciones de vida personales y familiares.

En relación con la diócesis de Orihuela- Alicante

Nos corresponde supervisar, coordinar, promover, orientar y evaluar las distintas acciones pastorales en materia de migración de los grupos, movimientos y entidades diocesanas, respetando la autonomía de estos y trabajando por la articulación de una auténtica acción pastoral de conjunto.

En relación con la sociedad alicantina

Colaboramos en la creación de una sociedad cohesionada, intercultural y respetuosa con los derechos humanos reconocidos en la legislación vigente tanto a nivel nacional como a nivel europeo e internacional.

Objetivos generales

Inclusión social y jurídica: Ofrecer dispositivos sociales y jurídicos en materia de extranjería que apoyen los procesos de inclusión social de personas y familias migrantes.

Integración eclesial y social: Promover la integración efectiva de la persona migrante en la sociedad tanto civil como eclesial.

Investigación / difusión: Recabar datos fiables, divulgarlos y promover la reflexión sobre la situación de las personas migrantes, de un modo particular en la provincia de Alicante, así como de las respuestas que se están ofreciendo.

Trabajo en red con otras entidades: Trabajar en coordinación con aquellas organizaciones sociales, eclesiales y sindicales, así como administraciones públicas, especialmente de la provincia de Alicante, cuyas propuestas se dirigen a la promoción e integración social del migrante.

Voluntariado y agentes de acción social y pastoral; Promover, formar y acompañar al voluntariado con personas migrantes, así como a otros agentes de intervención social y/o pastoral.

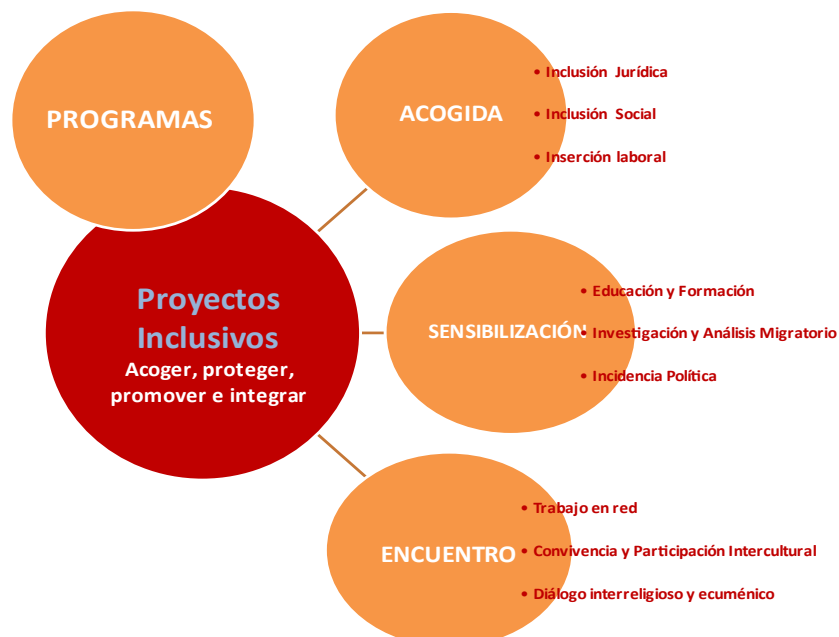
Interculturalidad: Defender y promover la cultura de origen de las personas migrantes con vistas a salvaguardar su identidad y contribuir a la creación de una sociedad intercultural y diversa, donde todas las personas y culturas tengan reconocido su espacio propio y común.

Sensibilización: Fomentar la reflexión lúcida y las actitudes solidarias ante el fenómeno migratorio mediante la información y la formación de la sociedad de acogida y de la comunidad eclesial.

Incidencia política: Potenciar el sentido crítico de la sociedad de acogida y eclesial ante la realidad de la movilidad humana, apoyando acciones de denuncia comprometida y profética por la transformación de la realidad.

Diálogo Interreligioso: Potenciar el diálogo entre las diferentes tradiciones religiosas y las confesiones cristianas, favoreciendo la aceptación y el respeto mutuo de las respectivas creencias mediante la afirmación de la propia experiencia religiosa y el reconocimiento de los valores religiosos del otro, y promover el crecimiento espiritual y el derecho a la libertad de culto de las personas migrantes.

Áreas de actuación

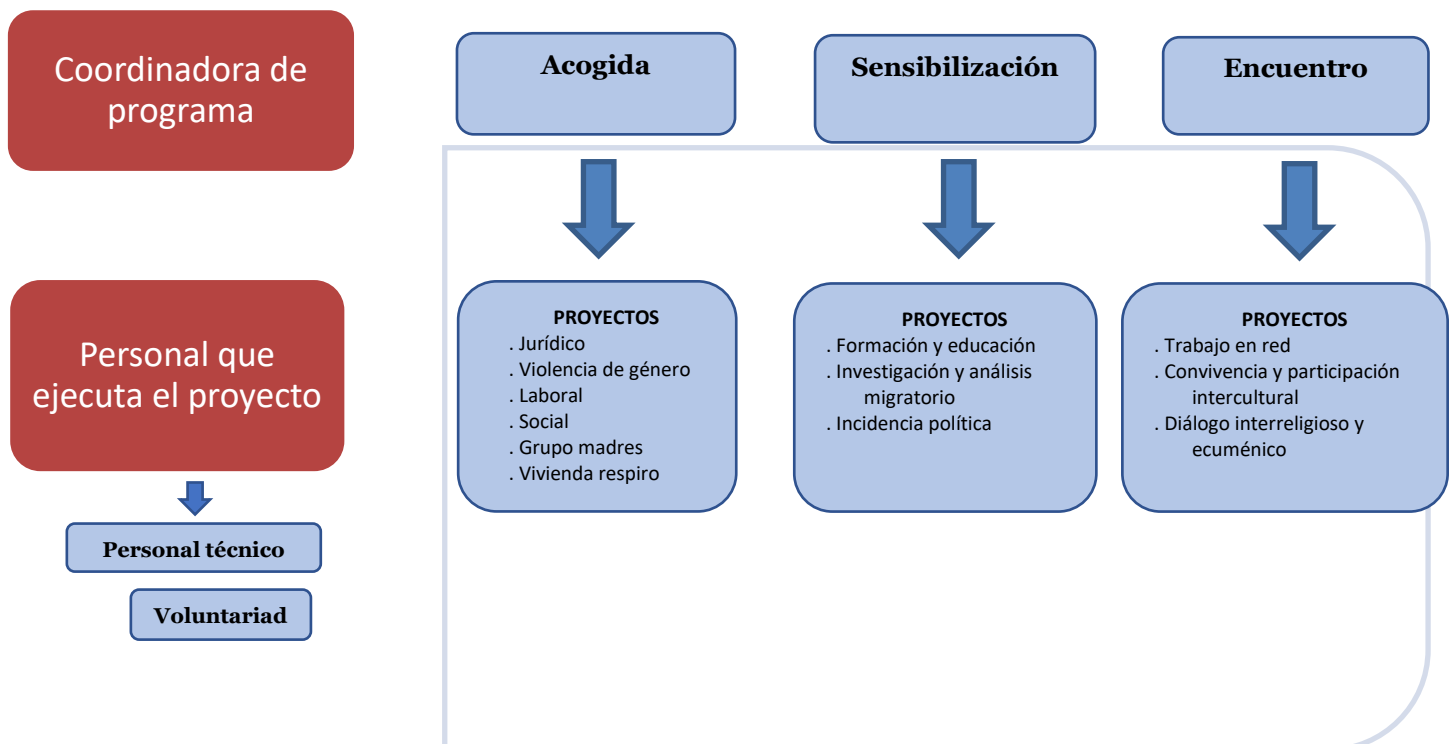


Estructura organizativa: **Organigrama**

Área de planificación y gestión



Área de intervención social y ejecución de proyectos



3. Objetivos del Plan del voluntariado

Objetivo general

Promover y consolidar el papel del voluntariado en ASTI-Alicante dotándole de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar satisfactoriamente su convocatoria, acogida y acompañamiento, con el objetivo general de integrar la actuación de las personas voluntarias en el seno de ASTI-Alicante, con la convicción de que será un elemento de transformación e innovación social.

Objetivos específicos

Se identifican una serie de objetivos específicos y compromisos:

1. Incorporar el voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de nuestra misión.
2. Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.
3. Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su posible desvinculación.
4. Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.
5. Debatir, y en su caso integrar, las iniciativas promovidas por las personas voluntarias a los diseños estratégicos y operativos de la organización.
6. Desarrollar espacios de encuentro entre las personas de los órganos de gestión y de los equipos de trabajo con el fin de que las actuaciones de todas ellas sean producto de una planificación coordinada y, en consecuencia, más eficaz.
7. Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

4. Definición de Áreas de voluntariado y responsabilidades

a) Coordinador de voluntariado

El eje de este plan es el establecimiento de la **figura de coordinación** de voluntariado que atienda a los distintos grupos de personas voluntarias y gestione las diversas actividades programadas.

Sus tareas son:

1. Contribuye a la planificación estratégica de la organización en materia de voluntariado.
2. Delimita el ámbito de actuación de los voluntarios y voluntarias en el marco de los servicios y actividades de la entidad en base a la misión de la organización,

3. Contribuye a la comunicación externa, de forma clara, de la misión de la organización entre el público al que se dirige y sus ofertas y demandas específicas para las personas interesadas en realizar labores de voluntariado.
4. Organiza, cohesiona y coordina los diversos grupos de voluntariado y las actividades que realizan de forma eficaz.
5. Desarrolla la formación y la cualificación de las personas voluntarias.
6. Promueve la participación de los voluntarios y voluntarias en las actividades de la entidad y en los procesos de participación y de toma de decisiones que les afecten.

b) Referente de la persona voluntaria

La persona referente para el voluntariado es la asignada dentro del proyecto o área donde va a desempeñar su labor.

Sus tareas son:

1. Organización, acompañamiento y seguimiento en las tareas asignadas
2. Formación continua en las tareas y la metodología de realización.

c) Los grupos de personas voluntarias que participan en la entidad son:

Grupo 1. Voluntariado del proyecto del servicio jurídico: realizan en cada sede de la provincia, la labor de apoyo al equipo de abogados: acogida de las personas citadas, orden de citas, recogida de documentación necesaria, información de la entidad y sus proyectos, derivación, mediación o traducción. En la sede de Alicante realizan también el apoyo en la atención telefónica, la gestión de citas, el seguimiento de expedientes y la gestión documental.

Grupo 2. Voluntarias adscritas al proyecto sociolaboral: Realizan apoyo en la atención social y orientación laboral, y en los grupos de madres con la atención de los menores en la ludoteca y el apoyo en la organización de los desayunos de acogida.

Grupo 3. Voluntariado en labores de apoyo en el proyecto de sensibilización: ofrecemos algunos espacios de colaboración en la tabulación de datos (como la recogida y clasificación de las opiniones de los alumnos de participantes en los talleres de sensibilización, y de las encuestas de satisfacción de los profesores) o el apoyo puntual en el desarrollo de algún taller.

Grupo 4. Personas voluntarias de dinamización comunitaria intercultural: donde desde la presencia en sus distintas realidades sociales, asociaciones, barrios, parroquias, grupos, favorecen espacios y momentos que fomenten la convivencia y participación intercultural promoviendo una cultura de acogida y encuentro y un enfoque positivo de la diversidad cultural y religiosa.

Tareas que pueden asignarse dentro de estas áreas a las personas voluntarias son:

- Administrativas, de coordinación y/o de gestión
- Acogida y organización de citas
- Relativas a la comunicación y/o gestión de redes sociales
- Formativas o de sensibilización
- De acompañamiento
- Planificación o participación en proyectos
- De captación de fondos o voluntariado

- Relativas a la organización de actividades puntuales.
- Mediación o traducción

5. Itinerario del voluntariado

Se identifican varios ejes de actuación en el itinerario del voluntariado que son fomento y selección, la acogida y selección, la incorporación, la formación, la participación y el seguimiento y la coordinación y la salida y satisfacción.



1. Fomento y promoción

A partir del reconocimiento de la labor que realizan las personas voluntarias, el primero de los ejes de actuación hace referencia a la información y sensibilización en materia de voluntariado para lograr que la ciudadanía conozca la labor que desarrollan las personas voluntarias y, al mismo tiempo, concienciar a las entidades sociales sobre la función y el valor añadido de la acción voluntaria.

La promoción de voluntariado se lleva a cabo de participación de encuentros de fomento de voluntariado y especialmente con la realización de una sesión informativa al inicio

del curso específico de voluntariado que se imparte anualmente. También por información en el tablón informativo de la sede central de la entidad y en la página web facilitando vías de contacto: “<https://astialicante.org/colabora/> Si tienes tiempo y ganas, puedes colaborar con nosotros realizando un voluntariado, apoyando diferentes tareas y acciones que desarrollamos en nuestros programas y líneas de acción contacta Teléfono: 664367534. Email secretariado.migracion@asti-alicante.org.

2. Acogida

Este proceso representa el primer contacto de la persona interesada con ASTI-Alicante, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Esta fase recoge algunos elementos clave para la incorporación de la persona voluntaria en la organización, que pueden darse en el mismo momento:

- **Información previa:** esta puede ser ofrecida por distintos canales con el fin de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole al sitio web, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas.

Cuando alguien comunica su deseo de colaborar anotar la fecha y sus datos básicos (nombre, y forma de contacto: teléfono o email) y poner en conocimiento de la persona coordinadora del voluntariado.

- **Sesión informativa:** la persona coordinadora del voluntariado de Asti realizará una entrevista con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación y se cumplimentará la **ficha solicitud de voluntariado**. Anexo 1

Si la persona está interesada entregará un dossier, que contendrá la siguiente documentación:

1. Documento general de presentación de la entidad y sus fines estatutarios: misión, visión, valores y proyectos. Anexo 2
 2. Carta de derechos y obligaciones del voluntariado Anexo 3
- **Orientación y selección:** se realiza, sin discriminación alguna, con el objetivo de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por ASTI-Alicante para garantizar el éxito en la incorporación y en la participación en nuestra entidad. Será imprescindible en este momento que exista un acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.

3. Incorporación

La incorporación es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización asumiendo los derechos y obligaciones previstos en la legislación vigente. Debemos tener en cuenta algunos aspectos:

- El ingreso en la organización como persona voluntaria debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada y garantizar que dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
- En la formalización de su incorporación (**Acuerdo de incorporación al voluntariado**) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición de una persona de referencia, el compromiso de velar siempre por los intereses de la organización en primer término, el acceso a la formación, el reembolso de gastos, el seguro para los riesgos de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil si lo exige la ley, la acreditación identificativa, etc....
- El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en vigor en materia de protección de datos.
- Se debe cumplir con el requisito de carecer de antecedentes penales por los delitos establecidos en la ley y aportar un certificado negativo de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores.

Para todo ello se realizará una **segunda entrevista** con quien ha decidido ser voluntario para recabar, cumplimentar y firmar:

1. **Ficha del Voluntariado** donde se acuerda el proyecto en el que va a participar, tareas, duración, y persona asignada de referencia. Anexo 4
2. **Acuerdo de incorporación.** Contrato de compromiso de Voluntariado. Anexo 5
3. **Cláusula Protección de datos, Confidencialidad, Cesión imágenes** Anexo 6
4. **Declaración de carecer de antecedentes penales.** Anexo 7
5. **Certificado negativo de delitos sexuales** en aquellos proyectos cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores.

Después se informará a los responsables de la entidad de la nueva incorporación, su perfil y actividad acordada, se presentará al resto de voluntarios y se le facilitará una **acreditación** que les habilite para el desarrollo de su actividad si fuera necesario. Anexo 8 carné de persona voluntaria.

El procedimiento de incorporación termina con la inclusión en el seguro de voluntarios, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados de la acción voluntaria y el alta en el **Registro de acuerdos de incorporación y de altas y bajas** de las personas voluntarias (Excel de Registro de voluntariado y Carpetas individuales).

4. Formación

La formación tiene por objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que van a desarrollar como miembros de la organización. La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad y para ello se realizará un **plan de formación del voluntariado** que se actualizará y calendarizará anualmente.

5. Participación

Podemos clasificar la participación en la organización en tres formas básicas:

a. Participación en la actividad: con la posibilidad de participar en todas las fases de los distintos proyectos de intervención social de la entidad (desde su definición y ejecución hasta su evaluación).

b. Participación en la vida asociativa: participar en actividades lúdicas y de intercambio de experiencias que la organización y sus miembros pueden promover.

c. Participación formal o institucional: participar en lo relacionado con la política y gestión de la asociación: socio, elecciones, Junta Directiva...

d. Participación en las tareas administrativas y de gestión de la entidad.

6. Seguimiento y coordinación

Para lograr la participación de las personas voluntarias se considera necesario el desarrollo de acciones que refuercen el sentimiento de pertenencia de estas:

Actividades de carácter general:

- Seguimiento personalizado de las personas voluntarias.
- Encuentros festivos/convivencias de todos los equipos de trabajo de la entidad.
- Encuentros formativos de todos los equipos de trabajo de la entidad

Actividades específicas:

Grupo 1. Voluntarios del servicio socio jurídico

- Visitas periódicas a los voluntarios y voluntarias de todas las sedes.
- Reuniones locales de revisión y planificación del servicio
- Formación específica en materia de extranjería

Grupo 2. Voluntarias adscritas al servicio de atención sociolaboral:

- Encuentros de planificación y revisión de la marcha del proyecto

Grupo 3. Voluntarios en labores de apoyo en el proyecto de sensibilización

- Conocimiento de la realidad migratoria de nuestra provincia y las actitudes

Grupo 4. Voluntarios de dinamización comunitaria intercultural

- Visitas a las comunidades que ya han puesto en marcha el proyecto y evaluación del estado del trabajo.
- Reuniones de coordinación y seguimiento de todas las zonas de la provincia.

7. Satisfacción

Para poder conocer el grado de satisfacción de los voluntarios se realizarán entrevistas personales o cuestionarios anónimos, y se abrirán canales para aportar sugerencias, todo

ello con el objetivo de favorecer la fidelización de las personas voluntarias a la organización y la mejora continua.

8. Salida y certificado de reconocimiento

La finalización del vínculo de la persona voluntaria con la organización forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación a la entidad. Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la organización ayudará a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las mismas. Desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la organización y agradecimiento por ello, son algunas de las claves de esta fase de desvinculación.

Las salidas pueden ser por abandono, no cumplimiento del compromiso de la persona voluntaria o finalización de la acción voluntaria.

El voluntariado comunicará su intención de salida que se recogerá en el **Acuerdo de Baja/Desvinculación de voluntariado**. Anexo 9.

Se procederá posteriormente a dar de baja a dicha persona voluntaria en los registros de la entidad y el seguro de voluntariado.

La entidad emitirá un **certificado de la actividad de voluntariado** indicando la duración y las actividades que ha efectuado en los programas en los que ha participado para su salida. Anexo 10 y realizará una **encuesta de satisfacción** final. Anexo 11.

6. Recursos

Recursos humanos:

Coordinador/a de Voluntariado, con disponibilidad horaria para atender los distintos aspectos relacionados con la gestión del voluntariado.

Por supuesto, el programa deja de tener sentido sin la plena participación de los, voluntarios.

En alguna actividad puntual será necesaria la presencia de algún colaborador.

Recursos materiales:

Contamos con la infraestructura adecuada para la realización del plan: sedes locales y sede central con aula de formación, equipamiento informático, página web, líneas de teléfono,

Recursos técnicos

No es preciso ningún recurso técnico externo. Contamos con recursos internos ya elaborados tales como estudios sobre la realidad migratoria, materiales de formación y sensibilización, programaciones educativas, etc.

7. Evaluación y seguimiento del plan del voluntariado

Para evaluar la labor que realizan las personas voluntarias, conocer la opinión de cada una sobre su trabajo, la percepción que tienen de la entidad y su nivel de integración,

se llevan a cabo entrevistas personales, encuestas, reuniones en grupo y diversos indicadores de evaluación.

Anualmente, el/la responsable del voluntariado elabora una memoria en la que se recogen todas las actividades llevadas a cabo por las personas voluntarias. Así mismo, las personas voluntarias valoran cada una de las actividades con el apoyo de su referente dentro de la organización si fuera necesario.

A principio de cada año, tras medir los indicadores se analizarán los resultados obtenidos, se planificará el nuevo año y se revisará el plan de voluntariado con propuesta de acciones de mejora.

Algunos de los indicadores cuantitativos y cualitativos, y herramientas que se usan para evaluar la ejecución anual son los siguientes:

Número de personas voluntarias (con el registro de altas y bajas y los acuerdos de incorporación)
Número de personas que demandan información sobre voluntariado, número de entrevistas realizadas para orientación y número de acuerdos de incorporación realizados
Tiempo de permanencia de cada voluntario en la Asociación.
Número de encuentros o jornadas sobre fomento del voluntariado donde se haya participado.
Número de talleres de acogida y asistentes a cada taller.
Número de sesiones de formación inicial y número de asistentes a cada sesión
Relación de actividades con participación del voluntariado y evaluación de cada una
Memoria anual de actividades de la entidad
Número de reuniones de coordinación y número de participantes recogido en las actas
Realización de encuestas individuales para conocer el grado de satisfacción de las actividades que se realizan, el curso de formación inicial o formación permanente, y su valoración

8. Carta de derechos y deberes

Derechos de la persona voluntaria

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.

b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.

d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.

g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.

h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Deberes de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.

c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

- d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- f. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- g. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- h. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- i. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado y observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con normativa de aplicación.

ANEXOS

- ANEXO 1 FICHA DE SOLICITUD DE VOLUNTARIADO
- ANEXO 2 DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD
- ANEXO 3 CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
- ANEXO 4 FICHA DEL VOLUNTARIADO
- ANEXO 5 ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL VOLUNTARIADO
- ANEXO 6 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, INDEPENDENCIA y
CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS y CESIÓN DE IMÁGENES
- ANEXO 7 DECLARACIÓN DE CARECER DE ANTECEDENTES PENALES
- ANEXO 8 CARNÉ ACREDITANDO EL VOLUNTARIADO
- ANEXO 9 ACUERDO DE BAJA/DESVINCULACIÓN DEL VOLUNTARIADO
- ANEXO 10 CERTIFICACIÓN DEL VOLUNTARIADO
- ANEXO 11 ENCUESTA DE SATISFACIÓN A SU SALIDA
- ANEXO 12 DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA